

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, C. Gustavo Castro Olvera, hago constar que a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día dos de febrero del dos mil veinticuatro, se publicó en los estrados de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, en cumplimiento al punto SEXTO del Acuerdo CG31/2024 denominado "POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024" y anexo, aprobado por el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en sesión extraordinaria, celebrada el día primero de febrero dos mil veinticuatro. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA

OFICIAL NOTIFICADOR

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





ACUERDO CG31/2024

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPANAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

HERMOSILLO, SONORA, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIPES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE aprobó la resolución INE/GC439/2023 "Por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recibir apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024".

- II. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG58/2023 "Por el que se aprueba el inicio del proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección diputaciones, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora".

- III. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG59/2023 "Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora".

- IV. Con fechas trece y quince de enero de dos mil veinticuatro, el C. Joel Francisco Ramírez Bobadilla, en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática y los C. C. Carlos Ernesto Navarro López y Víctor Manuel Muñoz Espinoza, en su calidad de representantes propietario y suplente del citado partido político nacional ante este Instituto Estatal Electoral, presentaron escrito en oficialía de partes de este Instituto, mediante el cual presentaban la plataforma electoral que sostendrán las candidaturas de dicho partido en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para su registro.

CONSIDERANDO

Competencia

1. Que este Consejo General es competente para aprobar el registro de la plataforma electoral que el Partido de la Revolución Democrática sostendrá durante las campañas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 y 104, numeral 1, incisos b), 7) y r) de la LGIPE; 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local; 101, primer y tercer párrafo, 103, 110, fracciones I, II y IV, 111, fracciones II, VI y XVI, 114, 121, fracción XI y 202, primer párrafo de la LIPES; y 9, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 41, Base I, segundo párrafo de la Constitución Federal, dispone que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y

mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

La Base V, primer párrafo de dicho artículo, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales. Asimismo, en la Base V, Apartado C, numerales 10 y 11 de dicho precepto, se establece que las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en todas aquellas materias que no estén reservadas al INE y las que determine la Ley respectiva.

3. Que el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal, señala que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, contando con un órgano de dirección superior para tal fin, el cual está integrado por una Consejera o Consejero Presidente y seis Consejeras o Consejeros Electorales, con derecho voz y voto.

4. Que los artículos 4, numeral 1, 27, numeral 2 y 98, numerales 1 y 2 de la LGIPE, establecen que el Organismo Público Local dispondrá de lo necesario para asegurar el cumplimiento de la citada Ley, dentro de su competencia, garantizará la correcta aplicación de las normas en la entidad, toda vez que ésta dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIPE, las constituciones y leyes locales. Siendo autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, contando con el Consejo General como su órgano de dirección superior.

5. Que el artículo 104, numeral 1, incisos b), f), y r) de la LGIPE, disponen que a los Organismos Públicos Locales les corresponde ejercer funciones en materia de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como las demás funciones que determine la propia LGIPE y aquéllas no reservadas al INE, que establezca la legislación local correspondiente.

6. Que el artículo 236, numeral 1 de la LGIPE, dispone que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante

deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.

7. Que el artículo 25, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos dispone que son obligaciones de los partidos políticos publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

8. Que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE, dispone que en caso de elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.

9. Que de conformidad con el artículo 22, párrafos tercero, cuarto y décimo cuarto de la Constitución Local, la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Estatal Electoral, integrado por ciudadanía y partidos políticos; en el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de los órganos de representación política estatal y, como organizaciones ciudadanas, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

10. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral, como lo dispone la Constitución Federal, la Constitución Local y la LGIPE, todo lo anterior, con perspectiva de género.

11. Que el artículo 101, primer y tercer párrafo de la LIPEES, señalan que el Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la LIPEES. Además, en el ejercicio de esa función estatal, tanto este Instituto Estatal Electoral como sus órganos desconcentrados se regirán por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

12. Que el artículo 103 de la LIPEES, dispone que el Instituto Estatal Electoral es

- un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo, del Apartado C, de la fracción V, del artículo 41 de la Constitución Federal; y que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanía y partidos políticos. El Consejo General será su máximo órgano de dirección, integrado por una Consejera o Consejero, Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto.
13. Que el artículo 110, fracciones I, II y IV de la LIPEES, establecen que son fines del Instituto Estatal Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos estatales.
14. Que el artículo 111, fracciones II, VI y XVI de la LIPEES, señalan que corresponde al Instituto Estatal Electoral ejercer funciones para garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como todas las no reservadas al INE.
15. Que el artículo 114 de la LIPEES, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
16. Que el artículo 121, fracciones VII y XI de la LIPEES, dota de atribuciones a este Consejo General para garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, en términos de la Ley General de Partidos Políticos y la propia LIPEES; así como para resolver sobre el registro de la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos en los términos de la citada Ley electoral local.
17. Que el artículo 202, primer párrafo de la LIPEES, dispone que la plataforma electoral mínima que cada partido político sostendrá durante su campaña deberá presentarse para su registro, dentro del mes de enero del año de la elección. El Consejo General expedirá la constancia correspondiente.

18. Que el artículo 207, fracción I de la LIPEES, denuncia que se considerará como requisito indispensable para que proceda el registro de candidaturas que el partido político o coalición que los postula haya registrado la plataforma electoral mínima, en los términos señalados en el artículo 202 de esa Ley.
19. Que el artículo 208, último párrafo de la LIPEES, indica que tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el referido artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos y candidaturas en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.
20. Que el artículo 9, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Electoral y demás normatividad del Instituto Estatal Electoral, el Consejo General tendrá las demás que le confieren la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGPE, la Ley General de Partidos Políticos, la LIPEES, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y otras disposiciones aplicables.

21. Que el artículo 40, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral dispone que la Dirección Ejecutiva de Fiscalización tendrá atribuciones para llevar los libros correspondientes para el registro de partidos y agrupaciones políticas, de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y de participación; de las personas integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representaciones acreditadas ante los órganos del Instituto, así como el de las dirigencias de las agrupaciones políticas; de las candidaturas a los puestos de elección popular; así como de partidos políticos locales a que se refiere la Ley General de Partidos Políticos.

Razones y motivos que justifican la determinación

22. Que la plataforma electoral que sostendrá el Partido de la Revolución Democrática en la campaña del proceso electoral ordinario local 2023-2024, fue presentada por el C. Joel Francisco Ramirez Bobadilla, en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática y los C. Carlos Ernesto Navarro López y Víctor Manuel Muñoz

Espinoza, en su calidad de representantes propietario y suplente del citado partido político nacional ante este Instituto Estatal Electoral, en la oficialía de partes de este Instituto, en fechas trece y quince de enero de dos mil veinticuatro, para su respectivo registro y aprobación.

En relación con lo anterior, se tiene que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que en el caso de elecciones locales, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.

En dicho tenor, se tiene que el artículo 202, párrafos primero y segundo de la LIPEES, establecen los términos en que habrán de presentarse las plataformas electorales que cada partido político presentará para su registro, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 202.- La plataforma electoral mínima que cada partido político sostendrá durante su campaña deberá presentarse para su registro, dentro del mes de enero del año de la elección. El Consejo General expedirá la constancia correspondiente. Tratándose de plataformas electorales de coalición deberán presentarse cuando se solicite el registro del convenio de coalición.

El Instituto Estatal realizará una versión pública y accesible a los ciudadanos sobre las plataformas electorales registradas por los partidos políticos y coaliciones, tomando en consideración las opiniones de los partidos políticos para su difusión en los medios que se considere pertinentes. Las candidatas y candidatos registrados podrán solicitar voluntariamente se difundan los compromisos de campaña siempre que sean acordados a la plataforma electoral registrada por los partidos políticos. Para estos efectos el Instituto Estatal deberá destinar un apartado de la página oficial de internet que sea visible.

El Instituto Estatal podrá celebrar convenios con cualquier tipo de asociación ciudadana, con objeto de analizar y realizar estudios de investigación sobre las propuestas presentadas por los partidos políticos. Las asociaciones que celebren dichos convenios solo podrán difundir sus resultados fuera de periodos de campaña y no serán vinculatorios" (lo subrayado es propio).

De conformidad con la normatividad que se cita con antelación, se tiene por recibida ante este Instituto Estatal Electoral la plataforma electoral que sostendrán las candidatas y los candidatos que sean postulados por el

Partido de la Revolución Democrática, en las campañas electorales del proceso electoral ordinario local 2023-2024, misma que fue presentada durante el mes de enero de dos mil veinticuatro, año en que se celebrará la jornada electoral, tal y como lo estipula el artículo 202, primer párrafo de la LIPEES.

De igual manera, se tiene que dicha plataforma electoral, fue debidamente presentada por el C. Joel Francisco Ramírez Bobadilla, en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática y los C. Carlos Ernesto Navarro López y Víctor Manuel Muñoz Espinoza, en su calidad de representantes propietario y suplente del citado partido político nacional ante este Instituto Estatal Electoral.

En dicho tenor, atendiendo las disposiciones normativas y las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo, se advierte que el citado partido político, acreditado ante este Instituto Estatal Electoral, presentó su plataforma electoral en tiempo y forma, tal cual lo estipula la normativa electoral local y los Estatutos del partido referido, por lo que en términos del artículo 121, fracción XI de la LIPEES este Consejo General propone aprobar el registro de la plataforma electoral que sostendrá en la campaña del proceso electoral ordinario local 2023-2024.

De igual forma, considerando que el artículo 41, fracción XXIV del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral, señala que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización llevar los libros correspondientes para el registro de partidos y agrupaciones políticas, se propone ordenar que dicha Dirección proceda con el registro de la plataforma electoral en cuestión en el libro de los partidos políticos.

A su vez, se propone instruir al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que gire oficio a la Unidad de Transparencia con el fin de que, dentro del plazo de diez días, elabore la versión pública de la plataforma electoral alusiva al presente Acuerdo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES. Hecho lo anterior, remita la versión pública por oficio a la citada Secretaría Ejecutiva para que sea notificada formalmente al partido político para sus observaciones, en su caso, previo a la difusión de esta.

En sintonía con lo señalado en el párrafo anterior, se propone instruir al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que se cumpla con lo señalado, se gire oficio a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Estatal Electoral, con el fin de que lleve a cabo la difusión de la versión pública de la plataforma electoral en cumplimiento de

lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES, a través de la página de Internet y por medio de las redes sociales de este Instituto Electoral.

23. En consecuencia, por las razones y motivos expuestos, este Consejo General considera procedente aprobar la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, que sostendrán sus candidaturas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, en los términos precisados en el considerando anterior y conforme al **Anexo Único** que forma parte integral del presente Acuerdo.

24. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 41, Base I, segundo párrafo y Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos b), f), y f) y 236, numeral 1 de la LGPE; 25, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos; 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE; 22, párrafos tercero, cuarto y décimo cuarto de la Constitución Local; 3, 101, primer y tercer párrafo, 103, 110, fracciones I, II, y IV, 114, 114, fracciones II, VI y XVI, 114, 121, fracciones VII y XI, 202, primer párrafo, 207, fracción I y 208, último párrafo de la LIPEES; 9, fracción XXIV y 41, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, que sostendrán sus candidaturas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, en términos del considerando 22 y conforme al **Anexo Único** que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización que proceda con el registro de la plataforma electoral aprobada en el libro de los partidos políticos, en términos del artículo 41, fracción XXIV del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que elabore la constancia de registro de la plataforma electoral y, en coordinación con el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, la expidan al Partido de la Revolución Democrática.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que gire atento oficio a la Unidad de Transparencia con el fin de que, dentro del plazo de diez días, elabore la versión pública de la plataforma electoral alusiva al presente Acuerdo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202,

párrafo segundo de la LIPEES. Hecho lo anterior, remita la versión pública por oficio a la citada Secretaría Ejecutiva para que sea notificada formalmente al partido político para sus observaciones, en su caso, previo a la difusión de esta.

QUINTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que se cumpla con lo señalado en el punto de acuerdo anterior, gire oficio a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Estatal Electoral, con el fin de que llave a cabo la difusión de la versión pública de la plataforma electoral en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES, a través de la página de Internet y por medio de las redes sociales de este Instituto Estatal Electoral.

SEXTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, llave a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

SEPTIMO. Se instruye a la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

OCTAVO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.

Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General, en sesión pública extraordinaria celebrada el día primero de febrero del año dos mil veinticuatro, ante la fe del Secretario Ejecutivo, quien da fe. - **Conste.** -

Mtro. Nery Ruiz Arvizu
Consejero Presidente

Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia
Consejera Electoral

Mtra. Linda Viridiana Calderón Montaño
Consejera Electoral

Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno
Consejera Electoral

Mtro. Benjamín Hernández Avalos
Consejero Electoral

Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral

Dr. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral

Lic. Hugo Urbina Báez
Secretario Ejecutivo

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG31/2024 denominado "POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024", aprobado por el Consejo General de este organismo electoral en sesión extraordinaria celebrada el primero de febrero de dos mil veinticuatro.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL SONORA

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL PROCESO**

**ELECTORAL LOCAL ORDINARIO CONSTITUCIONAL 2023-2024, DONDE SE
RENOVARÁN LAS Y LOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DE LOS
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, ASI COMO LAS DIPUTACIONES
LOCALES DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION
PROPORCIONAL PARA INTEGRARSE LA LXII LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.**

INTRODUCCIÓN

El Partido de la Revolución Democrática inicio hace décadas una lucha en favor de la democratización de la vida nacional, de la transformación del Sistema Político y del Estado Mexicano, para que la razón de existir de estos fuera el ciudadano, el mejoramiento de sus condiciones de vida y la posibilidad de desarrollarse de manera satisfactoria.

En los últimos años, sin embargo, a partir de la mal llamada Cuarta Transformación la situación a nivel general ha empeorado, lo que significa un verdadero retroceso tanto a nivel Nacional como en el Estado de Sonora en varios aspectos que son fundamentales para el impulso de una sociedad sana y una economía con posibilidades de desarrollo.

Entre los aspectos que generan mayor preocupación entre los ciudadanos podemos enumerar:

1. Una economía en el Estado que se encuentra en desaceleración como reflejo de la dinámica nacional y del panorama internacional, la cual ha mostrado año con año un crecimiento menor comparado con el desempeño de la economía en la última década.

La mayoría de los indicadores, aún los de fuente oficial, hacen ver qué aspectos como el aumento de precios en combustibles y productos básicos y en general el índice inflacionario, vuelven a ser motivo de preocupación para la economía de las Familias Sonorense, como hacia varios años no se veía.

La generación de empleos, cuyo número ha presumido una y otra vez el Gobierno Federal, aún cuando estos empleos generados se encuentran en los rangos de salarios inferiores, no ha tenido su fuerte en nuestro estado.

El consenso alcanzado por empresarios locales y nacionales, economistas privados y entidades oficiales en cuanto al desempeño de la economía en este 2022, en el que todas las opiniones vaticinan un escenario complicado no es más que la coronación de una política económica errada tanto a nivel estatal como nacional y que amerita un cambio inmediato a los buenos fundamentos económicos que se practicaron durante 12 años.

2. El deterioro de las condiciones de seguridad pública en nuestra Entidad en los últimos dos años ha sido notorio, al ser un cambio contrastante con la situación de relativa tranquilidad que por muchos años se gozó en Sonora, porque a lo largo y ancho de la entidad se vive con miedo, ya que la violencia no aminora.

En los últimos años han subido los índices de delincuencia de manera alarmante. Todos los índices de delitos tanto de alto impacto como los de delincuencia común, que sufre cualquier familia sonorense tuvieron un incremento dramático, siendo la autoridad muy torpe en su reacción para controlar este fenómeno, llegando a ser acusada en algunos casos hasta de manipulación de la estadística oficial con el propósito de influir la percepción pública.

3. En los últimos 5 años ha sido notoria la disminución de los recursos federales invertidos en Sonora, tanto en obra pública estatal como en lo destinado a los municipios. Por lo que se puede decir que con la 4T a Sonora no le ha ido bien.

Los diversos anuncios de recortes presupuestales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público han dejado de manifiesto la falta de recursos para inversión y la falta de capacidad de gestión de recursos federales de las autoridades actuales.

4. El Gobierno del Estado ha gozado de una posibilidad de manejar recursos económicos por concepto de deuda pública, aun y cuando quien gobierna en la entidad se había comprometido a no solicitar deuda, sin embargo, el análisis de presupuesto estatal deja ver un incremento en el gasto corriente, particularmente en aspectos como nómina, medios de comunicación, viáticos, etc., y a la vez una disminución en el gasto de inversión en obra pública, lo cual es a todas luces una política errada de manejo presupuestal.

5. Disminución en los recursos destinados para Gobiernos Municipales. En los últimos dos años el Gobierno del Estado ha ratificado su práctica de manejo de recursos de manera centralizada, utilizando diversos instrumentos jurídicos para que en la práctica recursos que debían transferirse a los Municipios puedan ser ejercidos a través de Instancias Estatales, por lo que hay una clara tendencia a no respetar la autonomía municipal y a debilitar este orden de gobierno al asignar recursos con criterios político partidistas.

6. Diversas instituciones independientes que realizan mediciones de indicadores con respecto a la transparencia de recursos públicos en el País y las diferentes Entidades, han dado cuenta de cómo en el Estado de Sonora se han profundizado las prácticas de opacidad al tener cada vez menos información disponible referente al manejo de los recursos públicos y cómo se ha dado cada vez una mayor resistencia de las diversas Autoridades a proporcionar información a los solicitantes en los últimos dos años.

7. En las últimas décadas, la vida político electoral en Sonora ha pasado de la preponderancia de un sistema político hegemónico a una pluralidad de fuerzas políticas reales, ya sean partidistas, sociales o de ciudadanía en diversos formatos de organización, lo que conlleva a la necesidad de una relación de diálogo, tolerancia y equilibrios entre los diferentes actores. Sin embargo, ha sido notable cómo el sistema político estatal ha tenido una regresión en cuanto a actitudes y decisiones a una esencia de mayor autoritarismo, buscando el sometimiento de los actores políticos y sociales a esquemas de subordinación dentro de este sistema político.

8. Como efecto directo del lento crecimiento de la economía, el alza en los precios de los productos y servicios, la devaluación del peso frente a otras divisas y demás desempeño negativo de los indicadores, se ha presentado en las Familias Sonorense un notable deterioro de las condiciones de vida, particularmente en las Zonas Rurales e indígena.

9. En lo que va de la presente Administración Estatal se ha visto un claro manejo político electoral de la Administración del Sistema de Justicia, siendo este utilizado como un brazo que acciona en contra de individuos o actores que rivalizan con el Ejecutivo Estatal y su partido, sea por razones políticas o de otra índole. Tal es el caso del Lic. Florentino Borja, quien ha sido solidario con las causas de la sociedad reprimida y hoy está en la cárcel, bajo acciones arbitrarias y fuera de toda norma legal por parte de la Fiscalía del Estado, que hoy por hoy es un ente represor al viejo estilo de los gobiernos retrogradados del PRI.

Adicional al uso político del Sistema de Justicia, la Ciudadanía Sonorense aun padece de pobres resultados respecto de sus asuntos presentados en la Fiscalía

General o en los diversos Tribunales Estatales, por lo que es muy necesario el impulso a la modernización de estos Organismos.

10. Diversas Organizaciones relacionadas con los temas de género han denunciado que en el Estado de Sonora se ha vivido un incremento en los delitos de Feminicidios en los últimos años y se ha solicitado se tomen medidas para poder abatir este fenómeno, sin embargo, ha sido notoria la resistencia de la autoridad estatal a reconocer que se trata de un fenómeno en crecimiento y, por ende, se elude el tomar medidas efectivas.

Ante esta realidad que viven las Familias Sonorense el Partido de la Revolución Democrática en Sonora, ha planteado unificar criterios junto con la Sociedad para impulsar soluciones y hacer frente a los retos que se presentan en Sonora, a partir de la integración de Ayuntamientos y el Congreso del Estado, asumiendo el compromiso de impulsar una Agenda Legislativa, así como las siguientes medidas que regirán el actuar de los Gobiernos Municipales emanados de esta opción democrática:

1.- FORTALECIMIENTO DE UN RÉGIMEN POLÍTICO AL SERVICIO DEL CIUDADANO Y CON VOCACIÓN DEMOCRÁTICA.

Construir un orden social justo es deber de todo buen Gobierno, al igual que promover un estado de responsabilidad social en el que gobernantes y gobernados establecen relaciones comunitarias basadas en leyes aprobadas por una autoridad legítima, como base para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria.

El Estado de Derecho exige el respeto cabal de los Derechos Humanos, por lo que del reconocimiento y protección jurídica de la dignidad Humana depende la existencia de un Estado Democrático de Derecho.

Un buen Gobierno no sólo es aquél que administra eficientemente la hacienda pública, sino el que además reconoce el principio de proximidad cuya esencia exige que todas aquellas funciones que inciden directamente en la vida diaria de las personas, sean atribuidas al órgano más cercano al ciudadano, por lo que una visión Municipalista que garantice la prestación de servicios públicos necesarios para satisfacer las necesidades fundamentales de los ciudadanos, como la seguridad, la educación, la salud y el desarrollo humano, resulta primordial para asegurar niveles mínimos de vida digna, donde Estado y Municipios trabajen subsidiariamente para garantizar el pleno bienestar de las Personas.

Libertad de Expresión y Derecho a la Información.

1. Proponer medidas para hacer efectivos los derechos de los profesionales de la comunicación y los derechos de los ciudadanos para el acceso a la información pública, réplica, rectificación y aclaración, mediante adecuaciones a la Legislación vigente en la materia.

Finanzas Públicas

1. Proponer reformas a la legislación para generar obligaciones presupuestales tanto al Gobierno del Estado como a los Gobiernos Municipales para que garanticen el gasto de inversión en un porcentaje que especifique la legislación sobre el gasto burocrático.
2. Desarrollar nuevos instrumentos financieros para aumentar las alternativas de ahorro y captación de recursos para la inversión productiva en infraestructura y para el desarrollo estatal.
- 3.- Establecer mayores restricciones al endeudamiento de los Gobiernos Estatal y Municipal, así como limitaciones a ejercicios presupuestales deficitarios y

obligaciones de lograr presupuestos más balanceados en términos del porcentaje de los recursos propios que deben ser destinados a gasto corriente, obra pública y servicios públicos específicos.

Fortalecimiento de la Hacienda Municipal

1.- Desarrollar mecanismos a través del Congreso del Estado para incrementar los fondos que se destinan a los Gobiernos Municipales a través de la Hacienda Estatal, además de supervisar su materialización efectiva donde se privilegie a los Gobiernos Municipales con un ejercicio presupuestal apegado a criterios de austeridad y mayor control en el gasto público.

Participación Ciudadana

1.- Ampliar los esquemas bajo los que la Sociedad pueda participar en las decisiones de Gobierno y Entidades del Estado, no solo fortaleciendo la integración en los Órganos de Gobierno, sino estableciendo esquemas obligatorios para que las diversas autoridades deban realizar Referéndums, Plebiscitos y Consultas Ciudadanas.

II.- EL COMBATE TOTAL Y REAL A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD

La honestidad de los Gobiernos se logra mediante el manejo responsable y transparente del ingreso y el egreso públicos, dando certidumbre a las acciones de gobierno. En los últimos años el sistema político, tanto en la Entidad como a nivel Nacional, ha sido duramente cuestionado en cuanto al manejo de los recursos

públicos por parte de sus gobernantes; mes a mes surge un nuevo caso de corrupción gubernamental en el que no solo actores y partidos políticos son involucrados, sino también empresas privadas.

Es necesario reconstruir la confianza de la Ciudadanía en sus Gobiernos mediante no solo la implementación de una nueva legislación, sino también mediante la integración de individuos ajenos a los intereses políticos a las instituciones que habrán de regir el sistema estatal anticorrupción, proceso que ha sido muy cuestionado recientemente al integrar a personas con una trayectoria partidista o evidente cercanía a los gobernantes actuales, además de la intromisión del ejecutivo estatal en el proceso, lo cual no contribuye a generar confianza en la aplicación estricta de vigilancia e investigación de las denuncias que se presenten.

1. Reposición de los procesos de integración de los órganos del Sistema Estatal Anticorrupción, garantizando la postulación de ciudadanos con capacidad probada y evidente independencia frente a los órdenes de gobierno y a los actores políticos estatales.
2. Fortalecer el funcionamiento de los organismos autónomos en el Estado para que garanticen a los ciudadanos el acceso a la información pública y contribuyan al fortalecimiento de una cultura de transparencia.
3. Fortalecer los mecanismos para que toda entidad pública, social o privada que reciba financiamiento gubernamental o realice contrataciones gubernamentales con montos altos y representativos, rinda cuentas e informe sobre el destino de los recursos recibidos, participando en este proceso un observador ciudadano o testigo social.
4. Consolidar en todas las dependencias y entidades de la administración pública Estatal y Municipal, el proceso de apertura a la información pública garantizando su acceso de manera rápida y simple.

5. Adecuar la estructura gubernamental Estatal y Municipal para procurar un Gobierno eficaz que evite la corrupción y cumpla cabalmente con las necesidades de las y los Ciudadanos.

6. Modernizar el servicio de gobierno y la gestión de calidad en todas las dependencias gubernamentales, promoviendo modelos de excelencia, incorporación de tecnologías de información, mecanismos de gobierno electrónico y conceptos de innovación.

7. Revisar el marco normativo gubernamental sometiendo los procedimientos administrativos a un estricto análisis de costo beneficio, para disminuir el número de trámites y regulaciones.

8. Proponer reformas a la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, para perfeccionar su marco jurídico, modernizar su estructura orgánica y establecer un equilibrio entre las funciones de sus órganos internos.

9. Promover la creación de nuevos órganos técnicos, como el Centro de Estudios sobre Finanzas Públicas y la Unidad de Estudios de Derecho Parlamentario y Constitucional, para mejorar el desarrollo del trabajo legislativo, para sustentar una mejor técnica legislativa que nutra el contenido de las normas jurídicas en beneficio de Sonora, y el desempeño conforme a las atribuciones Constitucionales con la Federación Mexicana.

10. Proponer reformas a la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para establecer un Sistema de Indicadores de Desempeño que mida la eficiencia de las políticas públicas estatales e introducir criterios de sustentabilidad presupuestaria y rendición de cuentas en base a resultados.

11. Reforzar el correcto funcionamiento del Órgano Estatal de Transparencia Informativa y Acceso a la Información Pública a fin de dar efectividad a su misión.

12. Promover reformas en el Código Penal para incrementar las sanciones a los funcionarios públicos e individuos que cometan actos de corrupción estableciendo

la inhabilitación vitalicia y la eliminación de la prescripción de delitos cometidos por funcionarios públicos, así como la implementación de un Registro Público de funcionarios y empresarios sancionados e inhabilitados.

III.- SEGURIDAD PÚBLICA CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PARA TODAS LAS PERSONAS.

En los últimos dos años toda la estadística relacionada con seguridad pública, oficial, independiente y el sentir ciudadano en los Municipios ha dejado evidencia de la ola de violencia y delitos que sufre la Sociedad en Sonora, tanto los atribuidos al crimen organizado como a la delincuencia común. Ante tal situación el Gobierno del Estado y las corporaciones responsables de mantener el orden se han mostrado incapaces y con una resistencia a reconocer la existencia del fenómeno, por lo que es necesario proponer medidas que reduzcan de manera radical los índices de delitos y permitan que las familias sonorenses vuelvan a vivir con tranquilidad y confianza.

Justicia y Seguridad

1. Ampliar y fortalecer la cobertura y calidad en materia de procuración de justicia y promover iniciativas legales pertinentes para adecuar las normas jurídicas a la nueva realidad del Estado.
2. Modernizar el Sistema de Procuración de Justicia y la profesionalización de los miembros del Poder Judicial a fin de que el acceso a la justicia sea más pronta y expedita.
3. Agilizar los procedimientos penales y consolidar la profesionalización del personal encargado de las investigaciones Judiciales para acrecentar el combate efectivo a la impunidad.

4. Fortalecer la implementación de sistemas alternativos de solución de conflictos como la mediación, la conciliación y la suspensión condicional del proceso.

5. Enfocar el sistema de justicia a favor de las víctimas, garantizando en todo momento la protección de su integridad, dignidad e identidad.

6. Consolidar una visión estatal de pleno respeto a los derechos humanos y al régimen de libertades ciudadanas, enfatizando la igualdad entre hombres y mujeres en el goce y disfrute de los derechos fundamentales de las personas.

7. Promover una cultura de respeto a los derechos humanos impulsando programas de capacitación entre los servidores públicos y reforzando los mecanismos de prevención y sanción para su observancia.

8. Asegurar el respeto a los derechos humanos de los migrantes en la frontera con Estados Unidos, gestionando que los Consulados Mexicanos ubicados en Arizona se conviertan en espacios de apoyo y defensa de los connacionales que viven y trabajan en aquel país.

9. Incrementar en los medios de comunicación la difusión de campañas promotoras de la cultura preventiva del delito y de sensibilización a la población, y promover en conjunto la revisión de la programación en que se haga apología del delito.

10. Promover la participación de las y los Ciudadanos en la definición y evaluación e implementación de las políticas de seguridad pública.

11. Fortalecer un régimen de transparencia y rendición de cuentas de las agencias policiales ante la sociedad, para evaluar la eficacia de las acciones en materia de seguridad.

12. Consolidar los programas de reconocimiento social al policía, a través de incentivos y recompensas que reconozcan el desempeño, la honestidad y el compromiso con el ciudadano.

13. Consolidar la profesionalización de los servidores públicos dedicados a la seguridad estatal a través del diseño de sistemas estrictos y confiables de reclutamiento, entrenamiento, capacitación y evaluación continua, además de un programa de mejoramiento del ingreso de estos servidores públicos en base a méritos y capacitación.

14. Promover un nuevo modelo de visión integral de la seguridad pública que involucre a todos los órdenes de gobierno, a fin de velar por las personas y su protección.

15. Desarrollar políticas públicas que privilegien un modelo de prevención y control del delito, con base a estrategias orientadas a contextos espaciales para dar mayor eficiencia al combate de la delincuencia.

IV.- CRECIMIENTO ECONÓMICO JUSTO, DURADERO Y SOSTENIBLE CON BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL.

El desarrollo social sustentable es un principio que implica que cada hombre pueda pasar de condiciones de vida menos humanas a otras más humanas. Consiste en generar las condiciones que permitan ampliar las capacidades de las personas para subsistir sin comprometer el potencial de las generaciones futuras, por lo que la búsqueda del desarrollo social en alimentación, salud, vivienda e igualdad de oportunidades, tiene como prioridad el combate a la pobreza y mejorar las condiciones de vida de una generación formada por familias, integradas éstas por niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, con inclusión de personas con capacidades diferentes, comunidades indígenas y toda la población en general.

13

Las políticas públicas de Gobierno fomentan la responsabilidad social para que gobernantes y gobernados garanticemos todos, la procuración subsidiaria y solidaria de un orden social que garantice una convivencia basada en la protección de los derechos individuales de las personas, en constante búsqueda del logro del bienestar social.

El desarrollo humano exige el rechazo de toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra, por lo que se reconoce la importancia del impulso del desarrollo integral de las personas para construir un orden justo individual y colectivo.

Desarrollo Social

Superación de la pobreza.

1. Promover una reforma en las políticas públicas orientadas al combate a la pobreza, dando continuidad a la instrumentación de acciones específicas que respondan a las necesidades de las personas, procurando con ello una política social humana, subsidiaria y focalizada y con una medición puntual del desarrollo de los índices para tener impacto de corto plazo.

2. Promover la redistribución del gasto social dirigiendo acciones específicas a los grupos poblacionales menos favorecidos, que viven en comunidades rurales, indígenas y dispersas.

3. Promover la ampliación de la cobertura y mejorar la calidad en la operación de programas estatales que tienen como objeto que las personas de los sectores más marginados de la población aumenten su escolaridad, mejoren su alimentación y salud y puedan acceder a mejores ingresos y condiciones de vida.

4. Promover los programas enfocados a las microrregiones del estado para dotar a los municipios más pobres de la infraestructura básica y de la capacidad productiva que les permitan iniciar una dinámica de desarrollo propio.

14

5. Impulsar programas para ampliar la cobertura de servicios públicos básicos como agua potable, electrificación y alcantarillado con la participación del gobierno estatal y los gobiernos municipales.
6. Promover proyectos productivos de las familias de menores ingresos para que les permitan incorporarse a la vida laboral y generar un patrimonio propio.
7. Reforzar los mecanismos legales que aseguren el uso transparente de todos los recursos estatales asignados para el combate a la pobreza, para vigilar su destino donde quiera que sean aplicados.

Salud.

1. Promover el establecimiento de un sistema de cobertura universal en salud que articule los servicios prestados por la Secretaría de Salud del estado, las distintas instituciones de seguridad social, el Seguro Popular y los seguros privados para cubrir a toda población.
2. Impulsar mejores servicios e instalaciones para la salud a través de programas de equipamiento y construcción de clínicas en las zonas rurales y de mecanismo que incentiven la oferta de personal médico y de enfermería en las regiones más pobres y marginadas de Sonora.
3. Impulsar un programa de mantenimiento y modernización de la infraestructura hospitalaria, para mejorar la calidad de la atención médica y los servicios preventivos de todas las instituciones de salud pública.
4. Garantizar el acceso integral a los servicios médicos de alta especialidad para niños y adolescentes y una mayor calidad y la calidez en los servicios de salud, destinando mayores recursos a los hospitales y clínicas
5. Promover programas de difusión orientados a la prevención del cáncer cérvicouterino y de mama en las mujeres y de próstata en los hombres y mejorar el acceso de las personas a las medidas de prevención del VIH/SIDA facilitando su

detección a tiempo, particularmente para aquellas personas que por su condición se encuentran en situaciones de riesgo.

6. Incentivar el cuidado personal en hábitos sociales de nutrición, trabajo y salud, de tal forma que las familias puedan evitar gastos por enfermedades crónicodegenerativas como las cardiovasculares, la diabetes, la obesidad o la hipertensión.
7. Implementar un programa para la prevención y atención de padecimientos evitables como el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción, considerando estas como problemas de salud más que conductas antisociales, canalizando mayores recursos en regiones donde existan menores oportunidades de desarrollo.
8. Promover la formación de especialistas en la atención de enfermedades crónicodegenerativas, en especial aquellas que afectan en mayor medida a la población, e impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías que ayuden a prevenir y hacer más eficientes los tratamientos.
9. Promover la apertura y equipamiento de centros de salud centinela, con el fin de que se den servicios de atención y cuidados de emergencia las 24 horas.
10. Promover el establecimiento de sistemas de incentivos para empresas e investigadores del área médica y de biotecnología que consiga el establecimiento de una red de generación de avances científico-tecnológico en materia de salud.

Vivienda.

1. Otorgar facilidades a las familias de bajos ingresos, a la población rural y a los trabajadores independientes, para que puedan consolidar un patrimonio propio y cuenten con vivienda digna como un derecho social, incentivando programas de construcción y de autoconstrucción.
2. Asegurar la producción de vivienda acorde con la demanda actual y mejorar la calidad del espacio construido en las nuevas unidades habitacionales y su entorno, a fin de asegurar un ambiente sano y sostenible.

3. Aumentar la cobertura de servicios públicos y de pavimentación en los centros urbanos y rurales y dar mantenimiento al pavimento existente, para cuidar la calidad del aire y evitar la contaminación por polvo.
4. Fortalecer los programas orientados a la expedición de títulos de propiedad de la vivienda, con el fin de consolidar el patrimonio familiar.
5. Establecer en los planes de desarrollo urbano la creación de reservas territoriales para programas de vivienda de interés social y de vivienda popular.
6. Impulsar programas de mejoramiento y construcción de vivienda rural que auspicien el uso de materiales ecológicos y de la región.

Igualdad de oportunidades.

1. Promover que todos los programas de gobierno, con el respaldo de mecanismos legislativos, cuenten con esquemas para asegurar que niños y niñas, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes y madres solteras, reciban apoyos económicos específicos y sean incorporados a esquemas productivos y de micronegocios.
2. Articular con la concurrencia de los sectores públicos, privados y sociales, un sistema de apoyo integral que permita a los menores en condiciones de extrema vulnerabilidad integrarse a la sociedad, estudiar y vivir con dignidad.
3. Promover una protección social integral a las familias más vulnerables para que logren un desarrollo pleno y armónico, garantizando una cobertura amplia de servicios de salud con especial atención en los programas preventivos.
4. Implementar programas preventivos contra las adicciones en la población infantil y juvenil, especialmente en las zonas de mayor marginación, atacando además el narcotráfico y cualquier forma de explotación sexual infantil a través de campañas permanentes de vigilancia y supervisión.

5. Promover reformas a la Ley de Desarrollo Social para garantizar la equidad de las personas en el acceso a programas sociales y contrarrestar el uso para fines distintos al desarrollo social.

6. Impulsar ante la federación la creación de esquemas accesibles de pagos por adeudos en materia de consumo de energía eléctrica y una tarifa acorde a la generación de energía en base al desarrollo del gas natural potencialmente explotable en nuestra región.

Desarrollo Humano

Familia

1. Impulsar las reformas necesarias para que el marco legal estatal reconozca a la familia como el centro de protección y desarrollo social y con ello apoyar sus funciones en la formación de personas, en el desarrollo de capacidades, en la educación en valores universales y en la participación en el fortalecimiento de la sociedad.
2. Fortalecer la legislación estatal en materia de protección a la familia, para que se tutelen sus derechos y se configuren políticas a su favor y que, específicamente, se complemente la legislación de protección a la niñez fundamentando el interés superior de la infancia.
3. Impulsar la capacidad emprendedora de la familia a través de programas que faciliten y brinden asesoría en la creación de proyectos productivos para complementar el ingreso familiar, especialmente en las zonas de mayor marginación.

Jóvenes

1. Apoyar la capacidad emprendedora de los jóvenes para que puedan iniciar un negocio, a través de mecanismos crediticios, programas de capacitación y asesorías acordes con sus necesidades.
2. Proponer un sistema de atención a jóvenes para brindarles atención médica especializada y enfocada a la prevención y tratamiento de adicciones, embarazos en adolescentes, enfermedades de transmisión sexual y desórdenes alimenticios y anímicos.
3. Fortalecer los apoyos para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, para que puedan continuar con sus estudios o se incorporen a alguna modalidad educativa no escolarizada.
4. Impulsar medidas que faciliten el acceso de los jóvenes a la cultura y los servicios recreativos, fortaleciendo los esquemas de descuentos y promociones por medio de un trabajo coordinado con el gobierno y las empresas e instituciones culturales y de recreación.
5. Promover la participación organizada de los jóvenes en el rescate de zonas contaminadas y dañadas a fin de contribuir con la generación de un entorno limpio y saludable y generar conciencia ecológica.
6. Acondicionar, en coordinación con los gobiernos estatal y municipal, los parques, plazas y centros deportivos, para convertirlos en espacios públicos dignos para la sana convivencia, el esparcimiento juvenil y la práctica del deporte.

Mujeres

1. Consolidar la inclusión del enfoque de género en todas las dependencias y entidades del estado y de los municipios, para facilitar a las mujeres, sobre todo las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, el acceso a la salud, la educación, los programas de vivienda y de combate a la pobreza.

2. Generar incentivos para favorecer la ocupación femenina en condiciones de equidad y con opciones y horarios flexibles en el sector formal, promoviendo su inclusión y capacitación en los nuevos sectores generadores de empleo.

3. Consolidar la política estatal para prevención y erradicación de la violencia familiar y la violencia contra las mujeres.

4. Fortalecer los institutos de la mujer ya existentes e impulsar su creación en los lugares que haga falta.

5. Ampliar los programas de atención a mujeres víctimas de la violencia, fortalecer la red de refugios para mujeres víctimas de la violencia en el hogar y establecer medidas de auxilio inmediato para aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Adultos mayores

1. Desarrollar programas de inserción, permanencia y capacitación laboral para adultos mayores, incluyendo la prevención de enfermedades, tratamiento y rehabilitación con la atención de profesionales especializados.

2. Promover la creación de estancias de día para que los adultos mayores continúen desarrollando actividades que los mantengan sanos y activos, socializando con personas de su edad y fortaleciendo su derecho a pertenecer y permanecer en su familia.

3. Consolidar un sistema de apoyos para adultos mayores en condiciones de pobreza, que sea sustentable en el largo plazo y dirigido a quienes efectivamente lo necesitan.

4. Mantener programas de precios reducidos para los adultos mayores, con el fin de que tengan la facilidad de adquirir sus satisfactores básicos, en bienes y servicios, alimentos, transporte y acceso a actividades de recreación y turísticas.

5. Incentivar la formación y preparación de médicos gerátras y garantizar la provisión adecuada de medicamentos y servicios de salud para los adultos mayores.

Personas con capacidades diferentes

1. Diseñar nuevos programas y estrategias para evitar la discriminación de las personas con alguna discapacidad, fomentando su inclusión en instituciones educativas y su contratación en centros de trabajo.

2. Establecer programas de coordinación y colaboración entre gobierno estatal y municipal, así como con organismos públicos y privados y sociedad civil, para apoyar a las personas con alguna discapacidad y crear condiciones para que puedan gozar plenamente de todos los derechos que la ley les otorga, facilitándoles el acceso a servicios de rehabilitación.

3. Promover las adecuaciones pertinentes para que los espacios públicos y medios de transporte colectivo cuenten con las condiciones adecuadas para facilitar el acceso a personas con discapacidad.

4. Fortalecer los programas de asesoría y capacitación técnica para las personas con alguna discapacidad, así como programas de empleo y autoempleo.

Comunidades Indígenas

1. Fortalecer la atención a los pueblos indígenas, asumiéndola como una política estatal prioritaria, respetando su cultura, sus usos y costumbres y la integridad de su territorio.

2. Impulsar políticas que apoyen el desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas para ampliar sus oportunidades y mejorar sus condiciones de acceso a la salud, la educación y el empleo, con la participación directa de los mismos.

3. Alentar el desarrollo de las Comunidades Indígenas para fortalecer sus economías locales y destinar mayores recursos para proveerlos de los servicios públicos básicos como agua potable y drenaje.

4. Establecer programas de promoción, asesoría, creación de redes, cooperativas y empresas sociales y acceso a mercados para los productos y servicios generados por los Pueblos Indígenas.

5. Propiciar la incorporación de las Mujeres, Niñas y Niños Indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a sus proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la vida comunitaria.

6. Fortalecer los servicios educativos para las comunidades Indígenas a través de programas de alfabetización, capacitación productiva, educación media superior y superior y programas especiales de educación bilingüe e intercultural.

7.- Continuación hacia el fortalecimiento en las reformas necesarias a la Ley de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas en Sonora, así como también las Comunidades Indígenas Organizadas conforme a sus Usos y Costumbres, sean sujetas de Derecho Público, con personalidad jurídica, para el acceso pleno al desarrollo en todas las materias del derecho público y privado en Sonora.

CRECIMIENTO JUSTO, DURADERO Y SOSTENIBLE

El desarrollo económico de una región no se circunscribe a la sola generación de capital y a la activación de flujos de dinero, sino que requiere de un matiz humano y social que permita un desarrollo integral de las personas.

El desarrollo económico humanista y social impulsa una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios; una economía social de mercado sustentada en el trabajo libre, respetuoso de la dignidad humana y del medio ambiente, que tiene su raíz en la

libertad y en la iniciativa de las personas; una economía que busca construir una sociedad más próspera, libre y humana.

El impulso a la agricultura, ganadería y pesca significa la humanización integral del campo y sus habitantes, no sólo el desarrollo de la infraestructura y la gestión de nuevas tecnologías para la producción, la generación de cadenas productivas, la comercialización y el aprovechamiento de los productos agroalimentarios, agropecuarios y forestales, sino además, el desarrollo de condiciones sanas de convivencia social, de expresión cultural y de actividad económica de hombres y mujeres que buscan su realización personal y comunitaria en el campo, mediante relaciones fundadas en la solidaridad de sus miembros y en la promoción de la dignidad de las personas, asegurando el Estado condiciones mínimas de desarrollo humano y social como el acceso a la educación, servicios de salud, de vivienda y a las manifestaciones propias de la cultura.

Los Gobiernos del PRD se propone a la Sociedad Sonorense una transición a un nuevo orden social basado en un modelo que ponga en el centro de atención y como prioridad al crecimiento económico justo y sustentable, que garantice un desarrollo estable y seguro, impulsado por una sociedad participativa y un Estado Democrático y Social de Derecho, con base en las prioridades y propuestas que a continuación se enlistan.

Desarrollo Económico

Creación de empleos

1. Impulsar programas que incentiven la capacidad de la industria manufacturera estableciendo los mecanismos y apoyos necesarios para que puedan producir competitivamente y generen empleos bien remunerados.
2. Impulsar la industrialización de Sonora, consolidando en el Norte los segmentos eléctrico-electrónico, aditamentos médicos y partes para aviones de materiales compuestos; en el Centro la industria automotriz, la fabricación de aeroestructuras y la fabricación de componentes para turbinas de avión, y en el Sur

el corredor eléctrico-electrónico así como el segmento de mantenimiento y reparación de aviones.

3. Impulsar la generación de nuevos parques y naves industriales que permitan la atracción de inversiones y el desarrollo industrial en distintos puntos del estado y fortalecer así el desarrollo equilibrado de las diferentes regiones de Sonora.
4. Impulsar la capacidad de asociación de pequeñas empresas para mejorar su acceso a nuevos mercados e integrar redes de competencia cooperativa en las que se compartan recursos y esfuerzos en beneficio de la vocación productiva de cada región.
5. Promover el otorgamiento de microcréditos y otras líneas de financiación con requisitos accesibles para la puesta en marcha o la expansión de los pequeños negocios.
6. Ampliar el sistema de apertura rápida de empresas a todos los municipios del estado, a fin de consolidar el esfuerzo de reducción de trámites en la apertura de nuevas empresas.
7. Impulsar proyectos productivos con recursos propios del gobierno estatal y con la gestión de recursos de la banca privada, para fortalecer las vocaciones regionales.
8. Privilegiar los factores reales de producción para elevar la tasa de ahorro interno y conseguir un mayor crecimiento de la economía estatal y un aumento sustancial del número de empleos.
9. Promover el otorgamiento de una mayor cantidad de microcréditos para el autoempleo en localidades de alta y muy alta marginación, con el fin de fortalecer la economía familiar y la generación de empleos.
10. Generar estímulos directos y crear programas de apoyo e incentivos a las empresas generadoras de empleo.

11. Crear esquemas de regularización accesibles para los micronegocios ambulantes que conforman la economía informal, los cuales representan el sostén de miles de familias sonorenses.
12. Promover el acceso de las pequeñas y medianas empresas al desarrollo tecnológico e incentivar aquellas de base tecnológica que contribuyan a una economía de conocimiento.
13. Impulsar el fortalecimiento de empresas de economía social mediante apoyos, créditos, capacitación y acceso a mercados.

Salario Digno para las y los Trabajadores

1. Pugnar por un aumento al salario mínimo y una remuneración por el trabajo que esté siempre por encima de la inflación, en concordancia y ventaja por sobre el costo de la canasta básica y tomando en cuenta criterios de productividad y méritos.
3. Contribuir al debate nacional sobre un salario digno para los trabajadores, mediante la realización de foros, consultas ciudadanas y propuestas legislativas sobre el tema del salario mínimo.

Turismo

1. Consolidar al turismo como una actividad prioritaria para el desarrollo regional, aprovechando su potencial como herramienta para el progreso de comunidades rurales, indígenas y costeras.
2. Impulsar la complementariedad de los destinos turísticos, aprovechando aquellos con gran demanda para fomentar el desarrollo de rutas que incluyan sitios culturales e históricos, buscando con ello un desarrollo regional incluyente.
3. Incentivar los servicios turísticos a través del financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, para que en conjunto con las comunidades indígenas

25

contornen nuevas unidades prestadoras de servicios que fomenten el desarrollo regional y la protección a las áreas naturales y la biodiversidad.

4. Apoyar a los pequeños proveedores de servicios turísticos para impulsar acuerdos con el sector hotelero del estado, fomentando con ello una complementariedad benéfica y alentando modelos de negocios que hayan probado ser exitosos.

Impulso y fortalecimiento al Campo

1. Promover una estrategia de desarrollo económico integral para el estado en donde el sector agrícola ocupe un lugar preponderante, que incluya una solución de fondo al problema del agua, la reconversión de cultivos, el aprovechamiento adecuado de todos los recursos naturales y apoyo financiero y en infraestructura.
2. Promover el acceso a los mercados agrícolas de alta rentabilidad y dar valor agregado y calidad de exportación a los productos que se cosechan en el estado, para generar mayores posibilidades de crecimiento.
3. Garantizar una adecuada sanidad en materia agrícola, ganadera y de acuicultura, fortaleciendo las medidas de inspección y vigilancia en las fronteras de nuestro estado para ese propósito.
4. Impulsar la reconversión de la agricultura hacia opciones de mayor rentabilidad como la fruticultura, floricultura, agro negocios e industrialización.
5. Replantear el desarrollo agrícola de Sonora y proyectar al estado como líder en biogénética aplicada al sector agropecuario y en producción agrícola orgánica en gran escala.
6. Aplicar biotecnologías novedosas y de reingeniería agrícola para la optimización de la siembra y cosecha de productos de la región.
7. Gestionar apoyos directos y créditos a productores rurales, precios de garantías justos para los productos del campo y luchar porque programas federales exitosos para el campo se mantengan.

26

8. Gestionar la canalización de recursos federales y estatales a las instituciones de investigación en materia agropecuaria.
9. Promover la disminución del uso de agroquímicos y pesticidas nocivos a la salud a través de modificaciones a la normatividad, incentivos a productores y capacitación para la generación de productos inocuos y amigables con el medio ambiente.

Promoción de la Pesca y la Acuicultura

1. Promover el fortalecimiento de la producción pesquera mediante un plan de ordenamiento de la actividad que permita conocer a fondo el comportamiento de las especies que sustentan las capturas.
2. Impulsar un programa de modernización de la industria pesquera, tanto en instalaciones como en equipos, para la mejora y sustentabilidad de esta actividad.
3. Promover adecuaciones a la normatividad pesquera para evitar la ambigüedad, restricciones e inoperancia en los aspectos de vigilancia y ordenamiento territorial.
4. Aprovechar el liderazgo del estado en producción de la industria pesquera para dar valor agregado a los productos y mejorar las condiciones de aprovechamiento, producción y comercialización, además de mejorar las condiciones de vida de las familias de las comunidades costeras.
5. Impulsar la inversión en acuicultura, con programas de cultivo en el mar y tierra adentro para poner al estado a la vanguardia y como líder en cuanto a producción y sanidad.
6. Incentivar programas de valor agregado para los productos acuícolas y pesqueros para los pequeños productores y empresas del sector social.

Desarrollo Ganadero

1. Impulsar un programa integral de desarrollo de la ganadería, que comprenda apoyos de infraestructura y equipamiento de producción, comercialización e industrialización de los productos, además de promover esquemas de apoyo integral a los pequeños y medianos productores.
2. Gestionar un replanteamiento de los esquemas y criterios de asignación de apoyos gubernamentales para dirigirlos hacia los sectores de productores más desprotegidos, y generar condiciones de equidad en la competitividad.
3. Impulsar la generación y aplicación de las nuevas tecnologías, para eficientar los procesos que tengan que ver con la ganadería.
4. Diversificar la actividad pecuaria y aprovechar el liderazgo de Sonora en producción ganadera y la calidad de los productos cárnicos para penetrar a nuevos mercados internacionales.
5. Evitar, mediante incentivos y apoyos a productores, la degradación de los pastizales o agostaderos para garantizar el futuro de la actividad pecuaria en el estado.

Impulso a la minería.

1. Promover el desarrollo regional sustentable con la participación de todos los actores del desarrollo minero, incorporando métodos de producción eficaces y competitivos, para eficientar la productividad minera.
2. Impulsar la consolidación de cadenas productivas y de corredores productivos enlazados para un mejor aprovechamiento de los recursos minerales extraídos del subsuelo sonorense.
3. Fomentar e impulsar una cultura del reciclaje de los subproductos mineros, así como el uso de insumos y técnicas que no impacten de forma negativa al medio ambiente y a las comunidades en las cuales hay presencia de riqueza y explotación minera.

4. Facilitar los trámites y procedimientos administrativos para el apoyo a los pequeños y medianos proyectos mineros con el fin de integrarlos más sólidamente a la economía estatal.
5. Fortalecer la verificación e inspección estatal a los proyectos mineros para ver su desarrollo, impacto, problemáticas y necesidades.
6. Establecer políticas públicas que defiendan y garanticen la observancia de los intereses de los trabajadores mineros, para elevar su calidad de vida y el de sus familias, mediante la vigilancia de sus condiciones generales de trabajo.
7. Generar programas de apoyo a los pequeños productores independientes para lograr la inclusión en el mercado.
8. Establecer un fondo económico con la finalidad de promover la descontaminación y resarcimiento de las zonas impactadas por la actividad, el cual sea gestionado con la participación de las empresas, comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales que den puntual seguimiento al avance de los trabajos.
- 9.- Como Gobiernos del PRD, respetar siempre al desarrollo minero, siempre y cuando garantice no contaminar el entorno del medio ambiente natural y a sus habitantes, en sus derechos humanos y de salud, y producción.

ESTADO SUSTENTABLE EN MEDIO AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA

El medio ambiente es fundamental en el desarrollo integral y en la calidad de vida de las personas, por lo que se proponen políticas públicas de desarrollo ambiental sustentable en el que el uso de tecnologías limpias, eviten y minimicen el impacto ambiental causado en pro del crecimiento económico, por lo que plantea una serie de acciones y especificaciones concretas sobre mecanismos e instrumentos legales y educativos para lograr un desarrollo humano sustentable para las personas, en

los espacios rurales y urbanos en los que habitan, sin comprometer la capacidad de regeneración de la naturaleza y el bien estar de las generaciones futuras.

El buen aprovechamiento de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, se traduce en la propuesta de políticas públicas que garanticen la eficiencia gubernamental y la transparencia en la administración y la aplicación de justicia ambiental, involucrando solidariamente la participación ciudadana y subsidiariamente a todos los niveles de gobierno, a fin de frenar el deterioro ambiental y reorientar la actividad humana hacia el desarrollo sustentable en Sonora.

Las propuestas aquí vertidas garantizan la prevención y la erradicación de la sobre explotación de los recursos naturales y la degradación y contaminación del aire, agua y suelo, mediante el uso de energías limpias y de costo accesible para los sonorenses, pues estamos convencidos que sin una base de capital natural no se puede generar un crecimiento económico de largo plazo ni mejorar la calidad de vida humana de las personas.

Medio Ambiente Sustentable

1. Promover una política ambiental integral que aliente el desarrollo humano sustentable que vincule el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y la calidad de vida de las personas.
2. Coordinar acciones con la iniciativa privada en proyectos de reciclaje y responsabilizar en el manejo de los residuos sólidos a las empresas que los generan para ayudar en su recolección y reutilización.
3. Aprovechar el potencial del estado para impulsar el uso y desarrollo de fuentes renovables de energía, como la eólica, solar y especialmente el gas natural.
4. Promover programas que financien la creación y el uso de tecnologías libres de contaminación, que impulsen el adecuado reciclaje y tratamiento de desechos contaminantes.

5. Fortalecer las atribuciones de los organismos estatales para la protección del medio ambiente, para evitar el uso inadecuado de los recursos naturales.
6. Promover campañas de cuidado y educación ambiental, para sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.
7. Fortalecer programas de conservación y recuperación de la diversidad de fauna y flora en los ecosistemas del estado y fomentar la creación de unidades de manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
8. Fomentar, mediante apoyos y estímulos fiscales a empresas e individuos, la adquisición de productos tecnológicos que utilicen o generen energía renovable.

Agua y energía para el desarrollo

1. Diseñar una estrategia de corto, mediano y largo plazo para garantizar el abasto y el uso racional del agua, reconociendo que el acceso al agua es un derecho humano fundamental y el estado debe garantizarlo.
2. Lograr una mayor cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado para mejorar la calidad de vida y la sustentabilidad de las localidades.
3. Establecer medidas para evitar el desperdicio de agua, mejorando los sistemas urbanos, impulsando programas de uso eficiente del líquido, tanto para uso humano como para la agricultura, y así favorecer la preservación del recurso.
4. Promover la transferencia de tecnología e innovación para el manejo integral y sustentable del agua en cuencas y acuíferos, con la participación conjunta de los usuarios, la sociedad organizada, organismos regionales y los gobiernos estatal y municipal.

5. Incentivar el tratamiento de aguas residuales y su reúso en actividades como la agricultura, la industria, la recarga de acuíferos y el riego de áreas verdes urbanas, para contar con más agua de primer uso para la población.
6. Buscar nuevas fuentes de abasto de agua para las ciudades con mayores problemas, incluida la desalinización de agua de mar para aquellas que están cercanas a las costas.
7. Implementar un plan de educación permanente que promueva una nueva cultura sobre el uso y cuidado del agua.
8. Fomentar mecanismos de participación ciudadana en la discusión y consenso sobre la problemática social y técnica del agua, que garanticen la legitimidad y viabilidad de las decisiones de gobierno que se tomen, para promover las reformas en las leyes respectivas.
9. Ampliar la red, el suministro y potabilización del agua a través de plantas estratégicamente ubicadas, estableciendo un programa de saneamiento y alcantarillado en zonas urbanas y rurales, así como de rehabilitación gradual de los sistemas de distribución.
10. Impulsar programas de eficiencia en los organismos operadores para evitar fugas, sustituir tuberías obsoletas y modernizar la red de distribución.
11. Promover programas de ahorro de energía e impulsar acciones para la eficiencia energética de industrias, residencias y establecimientos comerciales y públicos.
12. Aprovechar el uso del gas natural para el desarrollo regional del estado.

5.-SONORA Y SUS RETOS INTERNACIONALES.

El Estado de Sonora se encuentra inmerso en una permanente dinámica de globalización que representa grandes ventajas de desarrollo económico, pero que

también exige una mayor rectoría del estado sobre los fenómenos sociales que en ese contexto se presentaban, como la migración, la delincuencia organizada, las prácticas desleales de comercio, entre otras, ante lo cual se proponen alternativas humanistas que rescatan las historias, la cultura y las necesidades de las comunidades regionales de cada pueblo, globalizando los valores fundamentales del hombre, como los derechos humanos y la responsabilidad solidaria.

El entorno internacional pareciera un aliciente en la actualidad, ya que el futuro que representa la inversión en la generación de energías limpias y sostenibles, pueden potencializar el desarrollo y el crecimiento de nuestra entidad. El sector exportador sonorense debe buscar mercados alternativos en búsqueda de una menor dependencia del mercado estadounidense, así como el gobierno del estado debe intensificar la promoción de los productos sonorenses y la atracción de inversión hacia la entidad en nuevos socios comerciales, que puedan buscarse en otros continentes, siendo el mercado asiático como un potencial socio por la comercialización de elementos que pueden derivarse del Lito y otros minerales y recursos como la energía limpia; sin dejar de avanzar en la integración comercial con los vecinos inmediatos como Arizona y otras entidades del suroeste norteamericano.

1. Intensificar los esfuerzos para fortalecer el Proyecto de Energías Sostenibles y promover en gran medida el potencial que representa la región del Gran Desierto de Altar y las bondades que se tiene en las comunidades fronterizas y cercanas al desierto como lo son San Luis Río Colorado, Sonoyta, Nogales, Puerto Peñasco, Cabarcro, y las comunidades aledañas al Río Altar.
2. Impulsar la economía regional y la integración del Sonora al mercado estadounidense, con la participación en igualdad de oportunidades de los productores grandes, medianos, pequeños y micro, así como de profesionistas, estudiantes y trabajadores del campo y de la ciudad.
3. Promover la inversión extranjera y nacional en el estado, para incrementar las oportunidades de empleo, ofreciendo las ventajas competitivas necesarias y

mejorando la infraestructura de servicios y comunicaciones, particularmente en mercados fuera de Norteamérica.

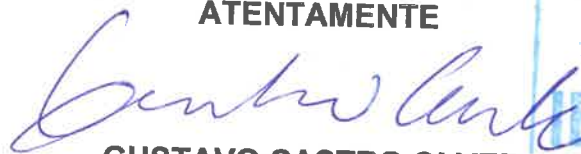
4. Fomentar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa sonorense, vinculando sus productos al mercado exterior e interior, a través de cadenas productivas.
5. Aplicar recursos públicos crecientes para la promoción, capacitación, asesoría financiera y comercial, créditos y beneficios fiscales, para las micro, pequeñas y medianas empresas.
6. Impulsar una estrategia que permita incorporar al conjunto de las regiones del estado a los mercados local, nacional y mundial, haciendo énfasis en los mercados europeo y asiático.
7. Impulsar proyectos como la creación de un moderno corredor comercial y de servicios desde Guaymas a Phoenix, un centro internacional de negocios agropecuarios en Cajeme y un puerto de altura en Guaymas que resuelva las necesidades comerciales, productivas y turísticas.
8. Gestionar el funcionamiento de un ferrocarril moderno o tren bala, con ruta desde la capital del país hasta la frontera con Estados Unidos, para detonar un nuevo corredor geográfico que apoye el crecimiento y la generación de empleos.
9. Gestionar el permanente mantenimiento de las carreteras federales del estado, y garantizar el mantenimiento los caminos estatales urbanos y rurales para una mayor seguridad y comodidad de los habitantes Sonora y de quienes nos visitan.
10. Impulsar a Hermosillo y Ciudad Obregón como polos de desarrollo para el comercio, la oferta educativa de posgrados de calidad e instituciones de salud de alta calificación.

11. Impulsar el desarrollo económico regional, a través de la inversión en las diversas fuentes de energías alternativas y renovables como la eólica, la geotérmica, la hidroeléctrica, la solar, el gas natural, entre otras.
12. Gestionar el otorgamiento de concesiones para la operación de bancos regionales que faciliten el crecimiento real de la economía, con mejores opciones crediticias y bancarias para los productores, en congruencia con la situación de cada solicitante.
13. Normar la participación del ejecutivo estatal en las Comisiones Sonora-Arizona y Sonora-Nuevo México, a fin de lograr una mayor fiscalización de los recursos ejercidos y lograr obtener resultados concretos, objetivos y medibles que sean de beneficio para los diversos sectores de la entidad.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana C. Gustavo Castro Olvera hace constar que a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día dos de febrero de dos mil veinticuatro, se publicó por estrados físicos y electrónicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cédula de notificación; de Acuerdo CG30/2024 denominado *"POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024"*, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria celebrada el día primero de febrero de dos mil veinticuatro, por lo que a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día cinco de febrero de dos mil veinticuatro, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación por estrados en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



